



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la Contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS HEMENGOAK EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA-IRUÑA**.

EXPONE:

Que conociendo los Pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta y la oferta económica que se presentan al/los **LOTE/S**, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA."
- SOBRE C: "OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2024.

(firma electrónica)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es



Anexo II.- 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nºteléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enN.I.F. teléfonofax y enterado del Pliego Regulator, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS HEMENGOAK EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA-IRUÑA”**.

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que la licitadora SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

En Pamplona, a de de 202..
(firma electrónica)



ANEXO II.2

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento. El documento deberá firmarse electrónicamente.



Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



ANEXO III- OFERTA GENERAL

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax y enterado del Pliego Regulador de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el la Contratación de la **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS HEMENGOAK EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA-IRUÑA”**.

acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dichos suministros, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación para el/los **LOTE/S**

I. CRITERIOS GENERALES:

RUTAS DE DISTRIBUCIÓN Y PLAN DE ALMACENAJE:

Adjuntar documentación relativa a:

- Ruta de entrega.
- Vehículos.
- Plan de almacenaje.

*Deberá entregar la documentación acreditativa de su oferta en este apartado, de acuerdo con lo señalado en el cuadro de características del contrato: L1-1. Para que pueda valorarse.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN:

Canal directo:

SÍ ☐

NO ☐

Canal corto

SÍ ☐

NO ☐

*Deberá entregar la documentación acreditativa de que al menos el 50% de los productos del lote cumplen las condiciones de canal directo y/o corto para que pueda valorarse.

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

..... horas.

ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

..... acciones.

*Deberá aportar propuestas en un documento anexo a su oferta para que pueda valorarse.



CRITERIOS SOCIALES

A) Personas con discapacidad con especial dificultad para acceder al mercado laboral adscritas a la ejecución de este contrato.

..... personas.

B) Personas pertenecientes al colectivo de personas con riesgo de exclusión social con especial dificultad para acceder al mercado laboral adscritas a la ejecución de este contrato

..... personas.

C) Mujeres que ejecutan el contrato familia monoparental:.....mujeres.

D) Mujeres víctimas de violencia de género que ejecutan el contrato:.....mujeres.

E) Plan de conciliación laboral:

SI ☐

NO ☐

* Los criterios sociales deberán acreditarse en el plazo de un mes desde el inicio de la ejecución del contrato.

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (señale lo que ofrezca)

Envasado sostenible de carácter exclusivo y reutilizable ☐

Envasado sostenible de carácter no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico. ☐

Acuerdos para donación de excedentes ☐

*Deberán adjuntar la documentación acreditativa de esta oferta, con la descripción de los detalles de los envases y el acuerdo o convenio.

OFERTA ECONÓMICA:

Sin IVA: (en número y letra)

Tipo de IVA: (en número y letra)

Con IVA (número y letra)

*La oferta es la oferta general del lote. Será esta oferta y su baja la que se valore para la adjudicación del contrato, y deberá ser congruente con los precios unitarios establecidos en los anexos de precios unitarios.

II. CRITERIOS ESPECIFICOS POR LOTE:

*Deberá presentar documentación acreditativa de la oferta para su valoración automática.

LOTE 1 (marque si ofrece)

100% Carne de ternera D.O.P. o I.G.P. ☐

100% ternera raza autóctona o equivalente ☐

Capacidad envases de yogur de 5 L o más ☐

Variedades tradicionales (6 o más) en verduras y frutas locales. ☐

Variedades tradicionales (6 o más) en cereales y legumbres. ☐

Capacidad envases de cereales y legumbres de 5 kg o más. ☐



Desecado pasta por debajo 40° ☐

Proteína igual o superior a 13% del grupo 1 de trigo duro en pasta. ☐

100%aceite DOP o IGP ☐

Conserva de tomate 100% producción artesana ☐

LOTE 2

% pesca sostenible.....

LOTE 3

Variedades tradicionales.....(señale el número de productos que ofrece).

Proximidad:(señale porcentaje de productos de proximidad que ofrece).

En Pamplona, a de de 2024.

(firma electrónica)

OTRAS NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: PRECIOS UNITARIOS

			PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) SIN IVA	IVA A APLICAR	PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) CON IVA
LOTE 1	CARNE DE TERNERA	TERNERA PICADA			
		TERNERA PARA GUIJAR			
	CARNE DE POLLO	POLLO DESHUESADO			
	HUEVOS	HUEVO (bandejas de 30)			
	YOGURT	YOGURT			
	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGAS			
		AJO			
		BERENJENA			
		BONIATO			
		BROCOLI			
		CALABACIN			
		CALABAZA			
		CARDO			
		CEBOLLA SECA DULCE			
		CEBOLLETA (MANOJO)			
		COL RIZADA			
		COLIFLOR			
		ESCAROLA			
		ESPINACAS			
		JUDIA VERDE			
		LECHUGA			
		LOMBARDA			
		MANZANA			
		MELÓN			
		NABO			
		PATATA			
		PEPINO			
		PERA			
		PEREJIL (MANOJOS)			
		PIMIENTO ROJO			
		PIMIENTO VERDE			
		PUERRO			
		RÁBANO			
		REMOLACHA			
		ROMANESCU			
		SANDIA			
		TOMATE ENSALADA			
		TOMATE PERA			
		ZANAHORIA			
	CEREALES Y LEGUMBRES	AVENA EN GRANO			
		ARROZ INTEGRAL			
		GARBANZO			
		LENTEJA			
	PASTA	MACARRONES			
		ESPIRALES			
		FIDEOS			
	ACEITE	ACEITE			
	PAN	PAN			
		PAN SIN GLUTEN			
		PAN SIN TRAZAS			
	CONSERVA DE TOMATE	CONSERVA DE TOMATE			
	VINAGRE	VINAGRE			

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: PRECIOS UNITARIOS

			PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) SIN IVA	IVA A APLICAR	PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) CON IVA
LOTE 2	PESCADO	PESCADO FRESCO			

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3: PRECIOS UNITARIOS

			PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) SIN IVA	IVA A APLICAR	PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) CON IVA
LOTE 3	VARIOS	ALUBIA BLANCA			
		CHIRIVÍA			
		HARINA SIN ALÉRGENOS			
		LAUREL			
		LIMÓN			
		MANDARINA			
		MELOCOTÓN			
		MIJO			
		NARANJA			
		ORÉGANO			
		PASTA SIN GLUTEN			
		PAVÍA			
		PIMENTÓN			
		PLÁTANO			
		SAL			
		TRIGO SARRACENO			
		YOGUR VEGETAL INDIVIDUAL			

CÁLCULO PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO DEL CONTRATO

			TOTAL (kg o unidad)*	PRECIO MÁXIMO (€/kg o unidad) sin IVA	TIPO IVA	PRECIO MÁXIMO (€/kg o unidad) CON IVA	COSTE TOTAL PRODUCTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ANUAL SIN IVA (€)	IVA 2025	COSTE TOTAL PRODUCTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ANUAL CON IVA (€)	COSTE TOTAL PRODUCTOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 ANUAL SIN IVA (€)	IVA 2026 HASTA 30 DE JUNIO	COSTE TOTAL PRODUCTOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 ANUAL CON IVA (€)	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA (€)	IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA (€)
LOTE 1	CARNE DE TERNERA	TERNERA PICADA	2.030	13,96	10%	15,36	28.338,80	2.833,88	31.172,68	16.193,60	1.619,36	17.812,96	44.532,40	4.453,24	48.985,64
		TERNERA PARA GUIJAR	910	13,96	10%	15,36	12.703,60	1.270,36	13.973,96	7.259,20	725,92	7.985,12	19.962,80	1.996,28	21.959,08
	CARNE DE POLLO	POLLO DESHUESADO	4.331	14,01	10%	15,41	60.677,31	6.067,73	66.745,04	34.672,75	3.467,27	38.140,02	95.350,06	9.535,01	104.885,06
	HUEVOS	HUEVO (bandejas de 30)	1.805	11,63	4%	12,10	20.992,15	839,69	21.831,84	11.995,51	479,82	12.475,33	32.987,66	1.319,51	34.307,17
	YOGUR	YOGURT	5.250	3,90	10%	4,29	20.475,00	2.047,50	22.522,50	11.700,00	1.170,00	12.870,00	32.175,00	3.217,50	35.392,50
	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGAS	2.125	2,13	4%	2,22	4.526,25	181,05	4.707,30	2.586,43	103,46	2.689,89	7.112,68	284,51	7.397,19
		AJO	90	8,67	4%	9,02	780,30	31,21	811,51	445,89	17,84	463,72	1.226,19	49,05	1.275,23
		BERENJENA	235	2,07	4%	2,15	486,45	19,46	505,91	277,97	11,12	289,09	764,42	30,58	795,00
		BONIATO	1.100	2,80	4%	2,91	3.080,00	123,20	3.203,20	1.760,00	70,40	1.830,40	4.840,00	193,60	5.033,60
		BROCOLI	1.666	2,20	4%	2,29	3.665,20	146,61	3.811,81	2.094,40	83,78	2.178,18	5.759,60	230,38	5.989,98
		CALABACIN	2.300	1,80	4%	1,87	4.140,00	165,60	4.305,60	2.365,71	94,63	2.460,34	6.505,71	260,23	6.765,94
		CALABAZA	3.000	1,80	4%	1,87	5.400,00	216,00	5.616,00	3.085,71	123,43	3.209,14	8.485,71	339,43	8.825,14
		CARDO	200	1,50	4%	1,56	300,00	12,00	312,00	171,43	6,86	178,29	471,43	18,86	490,29
		CEBOLLA SECA DULCE	5.400	1,93	4%	2,01	10.422,00	416,88	10.838,88	5.955,43	238,22	6.193,65	16.377,43	655,10	17.032,53
		CEBOLLETA (MANOJO)	600	2,00	4%	2,08	1.200,00	48,00	1.248,00	685,71	27,43	713,14	1.885,71	75,43	1.961,14
		COL RIZADA	1.300	1,94	4%	2,02	2.522,00	100,88	2.622,88	1.441,14	57,65	1.498,79	3.963,14	158,53	4.121,67
		COLIFLOR	1.165	1,94	4%	2,02	2.260,10	90,40	2.350,50	1.291,49	51,66	1.343,15	3.551,59	142,06	3.693,65
		ESCAROLA	120	1,56	4%	1,62	187,20	7,49	194,69	106,97	4,28	111,25	294,17	11,77	305,94
		ESPINACAS	900	6,94	4%	7,22	6.246,00	249,84	6.495,84	3.569,14	142,77	3.711,91	9.815,14	392,61	10.207,75
		JUDIA VERDE	430	6,60	4%	6,86	2.838,00	113,52	2.951,52	1.621,71	64,87	1.686,58	4.459,71	178,39	4.638,10
		LECHUGA	2.100	3,92	4%	4,08	8.232,00	329,28	8.561,28	4.704,00	188,16	4.892,16	12.936,00	517,44	13.453,44
		LOMBARDA	585	1,95	4%	2,03	1.140,75	45,63	1.186,38	651,86	26,07	677,93	1.792,61	71,70	1.864,31
		MANZANA	9.200	2,40	4%	2,50	22.080,00	883,20	22.963,20	12.617,14	504,69	13.121,83	34.697,14	1.387,89	36.085,03
		MELÓN	1.400	1,88	4%	1,96	2.632,00	105,28	2.737,28	1.504,00	60,16	1.564,16	4.136,00	165,44	4.301,44
		NABO	135	2,13	4%	2,22	287,55	11,50	299,05	164,31	6,57	170,89	451,86	18,07	469,94
		PATATA	7.500	1,69	4%	1,76	12.675,00	507,00	13.182,00	7.242,86	289,71	7.532,57	19.917,86	796,71	20.714,57
		PEPINO	230	2,10	4%	2,18	483,00	19,32	502,32	276,00	11,04	287,04	759,00	30,36	789,36
		PERA	7.750	2,98	4%	3,10	23.095,00	923,80	24.018,80	13.197,14	527,89	13.725,03	36.292,14	1.451,69	37.743,83
		PEREJIL (MANOJOS)	65	1,67	4%	1,74	108,55	4,34	112,89	62,03	2,48	64,51	170,58	6,82	177,40
		PIMIENTO ROJO	165	2,27	4%	2,36	374,55	14,98	389,53	214,03	8,56	222,59	588,58	23,54	612,12
		PIMIENTO VERDE	165	2,27	4%	2,36	374,55	14,98	389,53	214,03	8,56	222,59	588,58	23,54	612,12
		PUERRO	3.730	2,60	4%	2,70	9.698,00	387,92	10.085,92	5.541,71	221,67	5.763,38	15.239,71	609,59	15.849,30
		RÁBANO	220	2,13	4%	2,22	468,60	18,74	487,34	267,77	10,71	278,48	736,37	29,45	765,83
		REMOLACHA	1.200	1,87	4%	1,94	2.244,00	89,76	2.333,76	1.282,29	51,29	1.333,58	3.526,29	141,05	3.667,34
		ROMANESCU	250	2,20	4%	2,29	550,00	22,00	572,00	314,29	12,57	326,86	864,29	34,57	898,86
		SANDIA	1.285	1,67	4%	1,74	2.145,95	85,84	2.231,79	1.226,26	49,05	1.275,31	3.372,21	134,89	3.507,10
		TOMATE ENSALADA	380	3,21	4%	3,34	1.219,80	48,79	1.268,59	697,03	27,88	724,91	1.916,83	76,67	1.993,50
		TOMATE PERA	1.015	2,45	4%	2,55	2.486,75	99,47	2.586,22	1.421,00	56,84	1.477,84	3.907,75	156,31	4.064,06
		ZANAHORIA	7.350	2,40	4%	2,50	17.640,00	705,60	18.345,60	10.080,00	403,20	10.483,20	27.720,00	1.108,80	28.828,80
	CEREALES Y LEGUMBRES	AVENA EN GRANO	385	2,60	4%	2,70	1.001,00	40,04	1.041,04	572,00	22,88	594,88	1.573,00	62,92	1.635,92
		ARROZ INTEGRAL	690	4,35	4%	4,52	3.001,50	120,06	3.121,56	1.715,14	68,61	1.783,75	4.716,64	188,67	4.905,31
		GARBANZO	675	4,23	4%	4,40	2.855,25	114,21	2.969,46	1.631,57	65,26	1.696,83	4.486,82	179,47	4.666,29
		LENTEJA	840	4,23	4%	4,40	3.553,20	142,13	3.695,33	2.030,40	81,22	2.111,62	5.583,60	223,34	5.806,94
	PASTA	MACARRONES	630	4,59	10%	5,05	2.891,70	289,17	3.180,87	1.652,40	165,24	1.817,64	4.544,10	454,41	4.998,51
		ESPIRALES	630	4,59	10%	5,05	2.891,70	289,17	3.180,87	1.652,40	165,24	1.817,64	4.544,10	454,41	4.998,51
		FIDEOS	130	5,36	10%	5,90	696,80	69,68	766,48	398,17	39,82	437,99	1.094,97	109,50	1.204,47
	ACEITE	ACEITE	2.104	13,60	4%	14,14	28.614,40	1.144,58	29.758,98	16.351,09	654,04	17.005,13	44.965,49	1.798,62	46.764,11
	PAN	PAN	4.600	4,34	4%	4,51	19.964,00	798,56	20.762,56	11.408,00	456,32	11.864,32	31.372,00	1.254,88	32.626,88
		PAN SIN GLUTEN	60	11,94	4%	12,42	716,40	28,66	745,06	409,37	16,37	425,75	1.125,77	45,03	1.170,80
		PAN SIN TRAZAS	98	5,46	4%	5,68	535,08	21,40	556,48	305,76	12,23	317,99	840,84	33,63	874,47
	CONSERVA DE TOMATE	CONSERVA DE TOMATE	677	2,20	10%	2,42	1.489,40	148,94	1.638,34	851,09	85,11	936,19	2.340,49	234,05	2.574,53
	VINAGRE	VINAGRE	630	5,06	10%	5,57	3.187,80	318,78	3.506,58	1.821,60	182,16	2.003,76	5.009,40	500,94	5.510,34
	TOTAL LOTE 1												582.331,58	35.866,46	618.198,04

LOTE 2	PESCADO	PESCADO FRESCO	2.700,00	18,50	10%	20,35	49.950,00	4.995,00	54.945,00	28.542,86	2.854,29	31.397,14	78.492,86	7.849,29	86.342,14
		TOTAL LOTE 2											78.492,86	7.849,29	86.342,14
LOTE 3	VARIOS	ALUBIA BLANCA	360	5,00	4%	5,20	1.800,00	72,00	1.872,00	1.028,57	41,14	1.069,71	2.828,57	113,14	2.941,71
		CHIRIVÍA	170	4,25	4%	4,42	722,50	28,90	751,40	412,86	16,51	429,37	1.135,36	45,41	1.180,77
		HARINA SIN ALÉRGENOS	48	4,94	10%	5,43	237,12	23,71	260,83	135,50	13,55	149,05	372,62	37,26	409,88
		LAUREL	2	29,87	10%	32,86	59,74	5,97	65,71	34,14	3,41	37,55	93,88	9,39	103,26
		LIMÓN	120	1,64	4%	1,71	196,80	7,87	204,67	112,46	4,50	116,96	309,26	12,37	321,63
		MANDARINA	4.600	2,51	4%	2,61	11.546,00	461,84	12.007,84	6.597,71	263,91	6.861,62	18.143,71	725,75	18.869,46
		MELOCOTÓN	325	2,83	4%	2,94	919,75	36,79	956,54	525,57	21,02	546,59	1.445,32	57,81	1.503,13
		MIJO	530	3,10	4%	3,22	1.643,00	65,72	1.708,72	938,86	37,55	976,41	2.581,86	103,27	2.685,13
		NARANJA	4.550	2,26	4%	2,35	10.283,00	411,32	10.694,32	5.876,00	235,04	6.111,04	16.159,00	646,36	16.805,36
		ORÉGANO	2	41,12	10%	45,23	82,24	8,22	90,46	46,99	4,70	51,69	129,23	12,92	142,16
		PASTA SIN GLUTEN	35	10,58	10%	11,64	370,30	37,03	407,33	211,60	21,16	232,76	581,90	58,19	640,09
		PAVÍA	130	2,54	4%	2,64	330,20	13,21	343,41	188,69	7,55	196,23	518,89	20,76	539,64
		PIMENTÓN	4	25,39	10%	27,93	101,56	10,16	111,72	58,03	5,80	63,84	159,59	15,96	175,55
		PLÁTANO	10.700	2,84	4%	2,95	30.388,00	1.215,52	31.603,52	17.364,57	694,58	18.059,15	47.752,57	1.910,10	49.662,67
		SAL	360	2,50	10%	2,75	900,00	90,00	990,00	514,29	51,43	565,71	1.414,29	141,43	1.555,71
		TRIGO SARRACENO	130	4,52	4%	4,70	587,60	23,50	611,10	335,77	13,43	349,20	923,37	36,93	960,31
		YOGUR VEGETAL INDIVIDUAL	80	4,80	10%	5,28	384,00	38,40	422,40	219,43	21,94	241,37	603,43	60,34	663,77
		TOTAL LOTE 3											95.152,84	4.007,41	99.160,25
		TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO											755.977,28	47.723,16	803.700,44